

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Acta del Procedimiento de Excepción No. AE-05/2020,

Para el “Servicio de Mantenimiento de las Unidades de Climatización del DataCenter de la Dirección General de Aduanas”.

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veinte (03) de marzo del año dos mil veinte (2020), para la aprobación del uso de procedimiento de excepción: “Servicio de Mantenimiento de las Unidades de Climatización del DataCenter de la Dirección General de Aduanas”.

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Enrique A. Ramírez Paniagua, Director General de Aduanas - presidente

Evelyn M. Escalante de Jesús, Consultora Jurídica – miembro

Ángel Fernando Consoró Méndez, Responsable de Acceso a la Información – miembro

Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos – miembro

Luis Napoleón Grano de Oro Sepulveda-Gerente Financiero Interino -miembro

Orden del día:

Analizar la solicitud presentada por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones número SDTC-DGPTI-043-2020 de fecha diecisiete (17) de enero del año 2020, donde solicitan el servicio de mantenimiento de ocho (8) unidades de climatización instaladas en el DataCenter de la Dirección General de Aduanas, así como la garantía de hardware en sitio, por un período de un (1) año.

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el Sr. Enrique A. Ramírez Paniagua dio apertura a esta reunión.

Considerando: Que, la compañía Critical Power, SRL, ha suministrado e instalado equipos de climatización de precisión marca Uniflair de Schneider Electric en el DataCenter del edificio Sede de nuestra institución.

Considerando: Que, Critical Power, SRL ha brindado el mantenimiento preventivo a estas unidades de climatización del Data Center desde el año 2017.

Considerando: Que, el mantenimiento preventivo a estas unidades de climatización es de vital importancia para el correcto funcionamiento de los equipos del Data Center.

Considerando: Que, la compañía Critical Power, SRL, cuenta con certificaciones que lo acreditan como PARTNER ELITE y Distribuidor Autorizado de los Productos y Servicios APC, MGE y UNIFLAIR by Schneider Electric para la República Dominicana y cuenta con técnicos certificados y respaldados por Schneider Electric para ofrecer servicios a estos productos.

Considerando: Que, la compañía Critical Power, SRL nos ha brindado un servicio de manera satisfactoria.

El Comité de Compras y Contrataciones, emite por unanimidad la siguiente decisión:


Se **APRUEBA** el uso de la Excepción:

Proveedor Único: Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnológicas que no admitan otras alternativas técnicas. Contemplada en el capítulo II, artículo 6, numeral 3 párrafo, de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el capítulo II, artículo 3, párrafo 6, del Reglamento número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).


Una vez tomada la decisión anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.




Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas
Presidente del Comité



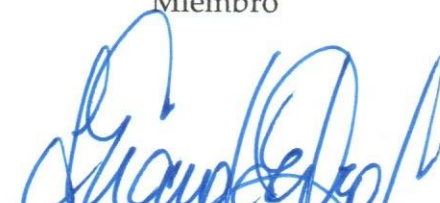
Evelyn M. Escalante
Consultora Jurídica
Miembro



Ángel Fernando Consoró Méndez,
Responsable de Acceso a la
Información
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell,
Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Luis Napoleón Grano de Oro
Sepulveda
Gerente Financiero Interino
Miembro